



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIA QUE INDICA**

DECRETO N° 006318

CHILLÁN VIEJO, 12 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memo N° 569 de fecha 12/12/2013 de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el V° B° de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorizar la realización de horas extraordinarios a funcionaria que se indica.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012 y N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a las a la Srta. **JENNY PALACIOS MOLINA**, C.I. N° 16.446.741-4, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad de que preste apoyo en actividad denominada "Campeonato de Fútbol Femenino" que se realizará los días 13 y 14 de diciembre de 2013 en la Multicancha de la Villa Ríos del Sur, en jornada de 20:00a 21:30 horas,

2. La Srta. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Dirección del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/FFV/MGGB/MBR/tec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)